

La Directiva Europea 2002/91/CE de Eficiencia Energética de Edificios, obliga a los estados miembros a adoptar un sistema para **calificar y certificar energéticamente** los edificios nuevos, en alquiler o de segunda mano.

La directiva es **obligatoria desde el 4 de enero de 2006** y en España su trasposición se centra en:

- El CTE en su apartado de Ahorro de Energía (obligatorio desde el 29/09/06).
- La actualización del Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (**RITE**), aprobado por medio del RD 1027/2007 de 20 de julio (obligatorio desde febrero de 2008).
- **RD 47/2007 de Certificación Energética de Edificios de nueva construcción** (obligatorio desde noviembre de 2007).
- RD de Certificación Energética de Edificios existentes (pendiente de publicación.)

La certificación se realizará **a nivel de proyecto** formando parte de él y **al finalizar la ejecución** de la obra.

La información de la certificación se entregará a los compradores de las viviendas a través de la **memoria de calidades**.

ETRES Consultores pone a su servicio **técnicos especializados para calificar energéticamente su proyecto** así como para **controlar** el cumplimiento de éste **durante la ejecución de la obra** de forma que no influya en la calificación del edificio terminado.

El servicio de Certificación de Proyecto ofrece dos posibilidades:

- **Certificación Simplificada:** más económico pero sólo permite, en la actualidad, la calificación con las letras "E" o "D".
- **Certificación General:** empleo del software CALENER permitiendo cualquier letra de la escala.

Consulte en info@etresconsultores.es el control durante la ejecución.



Diseño de edificios energéticamente eficientes

Procedimiento para la contratación del servicio:

El cliente envía por correo electrónico info@etresconsultores.es un conjunto de planos

ETRES Consultores remite un presupuesto al cliente

Aceptación por parte del cliente.
Fax: 96.545.51.29 - info@etresconsultores.es

ETRES Consultores solicita al cliente la información para iniciar el trabajo y una "ficha de definición" se toma como punto de partida para comprobar su adecuación al CTE.

ETRES Consultores desarrolla el trabajo.
Si durante este desarrollo se detecta que alguna solución propuesta no cumple el CTE, ETRES Consultores lo comunica al cliente y le aporta varias alternativas posibles de solución para que el cliente comunique cual es su elección.

ETRES Consultores entrega el trabajo al cliente (ficheros en formato *.doc, *.dwg y *.pdf).

Facturación por parte de ETRES Consultores

Pago por parte del cliente

Para más información visite nuestra página web: www.etresconsultores.es

ETRES Consultores

C/ Hospital 16, local 2-3, Entlo 03203 Elche (Alicante) - Tel. / Fax: 965.455.129 - info@etresconsultores.es